Bogotá D.C. 12 mayo 2023

CERTIFICO QUE:

SUMINISTROS ANDINA SAS, con NIT No. 901309059-0 ejecuto y cumplió a cabalidad dentro de los términos y plazos establecidos para ello, el contrato con los siguientes datos:

CONTRATISTA: SUMINISTROS ANDINA SAS

CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA NISSI R&N SAS

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($22,362,004,00)

VALOR 19.27 S.M.M.L.V

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Octubre 2022

FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO: Marzo 2023

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

CALIFICACIÓN: Excelente

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y RECARGA DE EXTINTORES

En constancia de lo anterior se firma la presente a los 12 días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

REINALDO CACERES ARIZA
Comercializadora Nissi R&N SAS
NIT 901.245.559-5
Representante Legal.

CONTRATO No. N-01-23 DE SUMINISTRO ENTRE COMERCIALIZADORA NISSI Y SUMINISTROS ANDINA SAS

Los suscritos, a saber SUMINISTROS ANDINA SAS,, con Nit 901.309.059-0 debidamente constituida ante la cámara de comercio de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá y representada en este acto por la Señora BLANCA NIDIA JIMENEZ QUINTERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía N°41.925.605 de Armenia, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR; y COMERCIALIZADORA NISSI R&N SAS, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por REINALDO CACERES ARIZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.665.911 de Bogotá, que en adelante se denominará EL CONSUMIDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y RECARGA DE EXTINTORES.** SEGUNDA: Obligaciones Del Proveedor. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR. TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR por el termino de seis meses hasta que se agote el presupuesto destinado para este fin como los es ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y RECARGA DE EXTINTORES. TERCERA: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan al servicio prestado. CUARTA: Duración. El presente contrato tiene una duración de seis meses. QUINTA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. SEXTA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. SEPTIMA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será en la ciudad de Bogotá (lugar de ejecución del contrato), integrado por (2) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En constancia de lo anterior se firma la presente a los tres (3) día del mes de octubre del 2022.

Cordialmente,

REINALDO CACERES ARIZA
COMERCIALIZADORA NISSI R&N SAS
NIT 901.245.559-5
Representante Legal.

BLANCA NIDIA JIMENEZ QUINTERO
SUMINISTROS ANDINA SAS
NIT. 901.309.059-0
Representante Legal.